|  |  |
| --- | --- |
| Cabildo de Tenerife | **Área de Presidencia**  Servicio Administrativo de Sector Público Insular |

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN** | **2019** |
| **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN** |
| **MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2019** | |
| **1. ANTECEDENTES**  De conformidad con las previsiones de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y tras llevarse a cabo todos los trámites necesarios, tal y como la inserción de los Estatutos de la nueva entidad en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de 1 de abril de 2011, el “Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN”, pasó a ser, a partir del 1 de enero de 2012, la “Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN (EPEL BALTEN)”.  La nueva EPEL BALTEN se subrogaba en todos los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que, figurando dentro de los fines de la misma, se encontraban vigentes en el momento de su constitución y que hubieran sido suscritos por el OAL BALTEN, estableciéndose en el artículo 4 de sus Estatutos que su finalidad básica es: ***“****la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en Derecho que le permitan la consecución del fin asignado****”***.  Derivado de aquella finalidad, desde el 1 de enero de 2012 se produjo el cese de la gestión por parte de BALTEN de las infraestructuras hidráulicas afectas a los servicios de desalación de aguas salobres con destino al abastecimiento a poblaciones, que en su día le fueron encomendadas por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), quien a partir de aquella fecha recuperó la gestión de tales infraestructuras, que incluyeron, entre otras, las siguientes estaciones desalinizadoras de aguas salobres: EDAS Altos de Icod y EDAS El Reventón, en el término municipal de Icod, EDAS Cruz de Tarifes, en La Guancha, EDAS de Aripe, en Guía de Isora y EDAS de Tamaimo, en Santiago del Teide.  No obstante lo expuesto, la EPEL BALTEN ha seguido facilitando a aquellos regantes que solicitan la mejora de la calidad de sus aguas, el uso de las referidas instalaciones, para lo que se arbitra el correspondiente procedimiento de colaboración con el CIATF.  **2. SITUACIÓN ACTUAL**  Las actividades que actualmente constituyen la labor diaria de la Entidad pueden resumirse en la forma siguiente:  “a) Gestión y Administración de la infraestructura hidráulica que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) han adscrito a la Entidad –entonces OAL– y que está formada por obras e instalaciones que tienen por misión desarrollar las siguientes tareas:   * Captación de aguas superficiales. * Alumbramiento de aguas subterráneas. * Conducción de aguas. * Almacenamiento de aguas. * Distribución de aguas. * Tratamientos de aguas. * Reutilización de aguas. * Desalación de aguas.   b) La prestación del servicio público de almacenamiento de aguas en las balsas y depósitos que se destinen a este fin.  c) La prestación del servicio público de suministro de aguas para el regadío de cultivos agrícolas, de zonas verdes y de áreas.  d) La prestación del servicio público de transporte de aguas.  e) La prestación del servicio de asesoramiento técnico externo.”  Conforme a los establecido en el artículo 24 de los estatutos de BALTEN, los recursos económicos de la entidad estarán integrados por:   1. Los ingresos ordinarios que puedan percibir por la realización de los servicios relacionados con sus funciones. A este respecto, los servicios que presta BALTEN están regulados mediante “Ordenanza Reguladora de Precios Públicos” publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 18 de marzo de 2002, con tarifas actualizadas con vigencia desde el 1 de marzo de 2009 y modificadas parcialmente para las zonas 3,4,5 y 6.3 con efectos desde el 1 de agosto de 2012. 2. Los bienes y valores que constituyen su patrimonio. 3. Los productos y rentas de dicho patrimonio. 4. Las consignaciones específicas que le sean asignadas en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. 5. Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o Entidades públicas. 6. Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares. 7. Cualesquiera otros recursos que le pudieran ser atribuidos.   Desde el inicio de su actividad, los recursos económicos de la entidad provenientes de los puntos a), b), y c) no han sido suficientes para cubrir los costes de explotación ni las necesidades de inversión por lo que han sido necesarias aportaciones específicas y genéricas procedentes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (recursos d y e) que aún así no han sido suficientes para cubrir las necesidades de la entidad. Los recursos identificados con las letras e) de otras administraciones públicas, f) y g) no son significativos o no existen.  **Análisis del balance de situación a 31 de diciembre de 2017 y previsión de resultados e inversiones en activos fijos del ejercicio 2018.**   1. BALTEN ha desarrollado su actividad como Entidad Pública Empresarial Local desde el 1 de enero de 2012. Desde el inicio de su actividad, los recursos económicos propios de la actividad no han sido suficientes para cubrir sus costes de explotación y sus necesidades de inversión. Por ello ha sido necesario recibir aportaciones genéricas y específicas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para mantener la actividad. 2. Desde su constitución, la entidad ha acometido inversiones en activos no corrientes que no han obtenido recursos específicos para su financiación. 3. En 2018 se han ejecutado inversiones por un importe de 107.314,84 euros sin financiación específica, por lo que se requiere una aportación específica adicional del ECIT por dicho importe. 4. Para equilibrar la situación financiera de BALTEN, se ha solicitado al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se realicen varias aportaciones por un importe total de 1.577.521,54 euros, que se desglosa de la siguiente manera:  * Una Aportación Genérica para atender los gastos corrientes derivados de la elevación de agua desde la **IDAM de FONSALÍA** hasta la balsa de Lomo del Balo por importe de **395.796,53** € * Una Aportación Específica que compense el déficit de financiación de las **inversiones** en activos intangibles y materiales realizadas en el **periodo 2012-2017** por importe de **1.074.410,17 €** * Y una Aportación Específica que recoja el coste de adquisición de las **inversiones** en activos intangibles y materiales del presente **ejercicio 2018**, por importe de **107.314,84 €.**   **3. OBJETIVOS PARA EL 2019**  A) TARIFAS  En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 20 de junio de 2018, se presentó el estudio de tarifas realizado. Además de los distintos escenarios, se perfila de interés la incorporación de la denominada **“***Cuota fija o de servicio***”** –por cada elemento de entrega o contador y con independencia de que hagan o no uso del servicio– ayudando a compensar los costes fijos de lectura de los contadores, su control y verificación, así como por los costes técnicos y administrativos de gestión.  Igualmente, y tras la incorporación de la Red de Riego de Chío, se considera oportuno aprobar la actualización de la *«Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta la EPEL BALTEN»*, para incorporar los precios de las últimas adquisiciones de redes por parte del Cabildo (COPABONA, COAGISORA y CHÍO)  B) INVERSIONES  Analizada la situación de las infraestructuras adscritas y teniendo en consideración que BALTEN no es un Organismo Público inversor sino la entidad que presta el servicio de explotación, se ha priorizado para el año 2019 atender aquellas necesidades que tengan vinculación con la seguridad y las consideradas de carácter urgente, resultando el siguiente cuadro:   |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **2019** |  | | Rehabilitación pórtico Pozo de La Florida | 6.000,00 | Noroeste de Tenerife | | Bomba de impulsión del Pozo Llano a la balsa de La Florida | 5.200,00 | | Reposición del forjado de la cámara de válvulas (balsa de la Florida) | 8.000,00 | | Reacondicionamiento del depósito de Las Llanadas | 21.000,00 | | Autoextinción de incendios de la EB de Santa Cruz | 6.475,00 | Complejo hidráulico de Santa Cruz | | Legalización de instalación de la EB de Santa Cruz (elec-quim-air-elev) | 45.000,00 | | Mejora en el sistema de rechazo del terciario de Santa Cruz | 50.000,00 | | Programación del bombeo y tratamiento terciario de Santa Cruz | 25.000,00 | | Plan de autoprotección de la EB de Santa Cruz | 3.200,00 | | Adquisición de antirretornos de repuesto en la EB Santa Cruz | 18.000,00 | | Adquisición de válvulas motorizadas en la EB Santa Cruz | 15.000,00 | | Aumento de potencia del Trafo SC 160 a 250 kVA | 25.000,00 | | Autoextinción de incendios de la EDAS de Valle San Lorenzo | 11.400,00 | Complejo agrohidráulico de Valle San Lorenzo | | Plan de autoprotección de la EDAS de Valle San Lorenzo | 15.000,00 | | Legalización de instalación EDAS VSL (elec-quim-air-elev) | 33.000,00 | | Autoextinción de incendios en la EDAS de Buenavista | 6.415,00 | Complejo agrohidráulico Isla Baja | | Plan de autoprotección de la EDAS de Buenavista | 3.200,00 | | Legalización de instalación EDAS Buenavista (elec-quim-air-elev) | 40.000,00 | | Plan de autoprotección de la EDAS Adeje-Arona | 3.200,00 | Complejo agrohidráulico de Adeje-Arona | | Legalización de intalación de EDAS Adeje-Arona (elec-quim-air-elev) | 28.000,00 | | Sondeos de la nave EDAS Aeje-Arona | 4.900,00 | | Rehabilitación de la nave Adeje-Arona | 27.054,61 | | TOTAL INVERSIÓN (€) | **400.044,61** |  |   La previsión de inversión para la compra de los nuevos vehículos asciende a **76.847,94 €**   |  |  | | --- | --- | |  | **2019** | | Sustitución e instalación de abrazaderas de seguridad de la conducción de transporte de aguas regeneradas de Santa Cruz a Valle San Lorenzo | 90.945,39 |   C) PERSONAL  En PROPUESTA a elevar al Consejo de Administración de BALTEN, en sesión de 29 de octubre, sobre “Plantilla” y “Catálogo de Puestos de Trabajo de BALTEN”, correspondiente al ejercicio de 2019, se ha considerado:  **“A) APROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL de la EPEL BALTEN para el ejercicio 2019:**   * 4 Técnicos Superiores * 1 Economista * 6 Técnicos de Grado Medio * 2 Administrativos * 7 Auxiliares Administrativos  10 Encargados de Zona  * 14 Operarios de Balsa * 1 Ordenanza   **B) APROBAR LAS SIGUIENTES NO DOTACIONES PRESUPUESTARIAS** para el ejercicio de 2019, en los términos que se detallan, donde se reflejan las modificaciones que se relacionan seguidamente:  b.1) CAMBIO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA  Los Servicios Administrativo, Económico y Técnico, así como la propia Gerencia en que se organiza BALTEN, pasan a denominarse respectivamente:   * Departamento Administrativo, compuesto por un Responsable de Departamento (TAG), un Administrativo, un auxiliar administrativo y un ordenanza. * Departamento económico, compuesto por una unidad técnica (economista), cinco auxiliares administrativos * Departamento Técnico, compuesto por dos secciones técnicas (sección de infraestructuras y sección de explotación), con un total de 6 técnicos de grupo A2 y la totalidad de los operarios y encargados. * Gerencia, compuesta por el gerente, una unidad técnica de apoyo a la gerencia (TAG), un administrativo y un auxiliar administrativo.   b.2) CAMBIO DE DENOMINACIONES DE PUESTOS   * Se reconvierte un puesto de Administrativo del Departamento Económico en un puesto de Auxiliar Administrativo que pasa a integrarse en la Gerencia, de conformidad con lo señalado en el anterior apartado. Administrativo “B012/6” se reconvierte en Auxiliar Administrativo “B0 48/7.7” * El puesto de Técnico de Administración del Departamento Administrativo, “B024/2.1” pasa a integrarse en la Gerencia y cambia de denominación: Técnico de administración de Apoyo a la Gerencia. * El puesto de Administrativo del Departamento Económico “B013/6.1” pasa a integrarse en la Gerencia. * El puesto de Jefe del Departamento Económico “B028/3” pasa a Jefe de Unidad Económica   b3) CAMBIO DE NIVEL RETRIBUTIVO   * Puestos sin dotación presupuestaria   3 puestos mantienen la no dotación presupuestaria (ver hojas [L-VND 2019], [L-O 2019] y [L-VD 2019] del archivo [Desglose gastos de personal EPEL BALTEN.xlsx], que se adjunta a la documentación):   * + - * + Técnico de Desalación “B015/4.1”, No dotado durante todo el año [L-VND 2019].         + Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros “B004/5.5”. No dotado durante todo el año [L-VND 2019].         + Encargado de Zona 3 “B002/8.3”, No dotado durante todo el año [L-VND 2019].         + Operario “B032/9.5”, No dotado 6 meses [L-VND 2019].         + Operario“ B034/9.6”, No dotado 6 meses [L-VND 2019].         + Operario “B031/9.4”, No dotado durante todo el año al 50%, ocupado por trabajador en situación de jubilación voluntaria a tiempo parcial, con reducción de jornada al 50% [L-O 2019].         + Técnico Superior “B042/4”, No dotado 6 meses [L-VD 2019].         + Encargado de Zona 2 “B047/8.2”, No dotado 6 meses [L-VD 2019].         + Encargado de Zona 6.0 “B008/8.7”, No dotado 6 meses [L-VD 2019]. * Dotaciones presupuestarias para personal laboral temporal en sustituciones. para el ejercicio de 2019, en los términos que se detallan [LT – NC 2019]):   + - * + Técnico A2 “Relevista” del “B031/9.4” (dotado al 100%). * Complementos Funcionales de Responsabilidad.   En relación con los Complementos Funcionales de Responsabilidad, regulados en el artículo 48 del “II Convenio Colectivo del personal al servicio directo del Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN”, se han introducido algunas modificaciones en los puestos de responsabilidad existentes hasta el momento, –con el fin de adecuarlos a los cambios originados por el crecimiento de las Infraestructuras gestionada por la EPEL BALTEN, el incremento de volumen de negocios y de los expedientes a tramitar, así como la modificación de su estructura organizativa–, creando y suprimiendo algunos “Puestos funcionales de Responsabilidad” y modificando otros, tanto en su denominación, funciones e importe: equivalencia en puntos C.E, con el fin de adecuarlos nominalmente y retributivamente a los contenidos y funciones complementarias asignadas a cada puesto, por homologación con el personal de la Corporación Insular, conforme se definen en el Anexo II que se adjunta, en el que se indican las funciones a desempeñar por cada uno de los puestos.  Asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 39 del referido Convenio, en atención al cual: “las retribuciones experimentarán, con carácter general, las variaciones que, en su caso se establezcan en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y normativa de desarrollo, respecto al personal al servicio del sector público”; esta Gerencia estima adecuado que, tal como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, se proceda a ajustar las retribuciones a percibir por dichos complementos en el porcentaje que resulte de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019 y normativa de desarrollo, respecto al personal al servicio del sector público.  SUPRESIÓN.-   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PUESTOS | GRUPO | | EQUIVALENCIA  PUNTOS C.E. | | Jefe del Departamento Técnico | | A1 | 11 | | Coordinador del Sistema Informático | | C1 | 9 |   CREACIÓN.-   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PUESTOS | GRUPO | EQUIVALENCIA  PUNTOS C.E. | MOTIVACIÓN | | Auxiliar de Apoyo a la contabilidad | C2 | 8 | Por el desempeño de funciones que implican la realización de tareas que exigen una mayor responsabilidad organización y coordinación, que difieren de las propias de su categoría. | | Operario de Medios Mecánicos/Soldadura | E | 7 |   MODIFICACIÓN.-   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PUESTOS | GRUPO | EQUIVALENCIA  PUNTOS C.E. | MOTIVACIÓN | | Jefe del Departamento Administrativo,  se convierte en: | A1 | 11 | Por adecuación del nivel retributivo (de jefatura de sección a responsable de unidad) del puesto a las funciones de responsabilidad asumidas tanto por el volumen de asuntos encomendados como por la variedad de las materias y expedientes tramitados | | Responsable del Departamento de  Administración | A1 | 24 |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PUESTOS | GRUPO | EQUIVALENCIA  PUNTOS C.E. | MOTIVACIÓN | | Jefe del Departamento Económico,  se convierte en: | A1 | 11 | Cambio de denominación por adecuación a la nueva estructura organizativa definida en el apartado 2.1 | | Jefe de Unidad Económica | A1 | 11 |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PUESTOS | GRUPO | EQUIVALENCIA  PUNTOS C.E. | MOTIVACIÓN | | Jefe de Sección de Instalaciones y EDAS,  se convierte en: | A2 | 14 | Por el desempeño de funciones que implican la realización de tareas que exigen una mayor responsabilidad organización y coordinación, derivadas en la división del Departamento Técnico en dos secciones: Infraestructuras y explotación, claramente diferenciadas en sus cometidos. | | Jefe de Sección de Infraestructuras | A2 | 14 |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PUESTOS | GRUPO | EQUIVALENCIA  PUNTOS C.E. | MOTIVACIÓN | | Jefe de Sección de Redes y Obras,  se convierte en: | A2 | 14 | Por el desempeño de funciones que implican la realización de tareas que exigen una mayor responsabilidad organización y coordinación, derivadas en la división del Departamento Técnico en dos secciones: Infraestructuras y explotación, claramente diferenciadas en sus cometidos. | | Jefe de Sección de Explotación | A2 | 14 |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PUESTOS | GRUPO | EQUIVALENCIA  PUNTOS C.E. | MOTIVACIÓN | | Encargado Coordinador de Abastecimiento  Zona Noroeste, se convierte en: | C2 | 16 | Disminución de la superficie y elementos a coordinar | | Encargado Coordinador de la zona 6.4 y de aquella otra asignada | C2 | 8 |  **DIRECTIVOS** La Base 91ª de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, –atendiendo al acuerdo adoptado por el Pleno de Excmo. Cabildo, en sesión celebrada el 31 de julio de 2015, relativo a la “Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”, por el que se acordó incluir a la EPEL BALTEN en el Grupo II de clasificación–, permite para la EPEL un número máximo de 3 Directivos.  BALTEN cuenta con un órgano de dirección, un Gerente, previsto en el artículo 15 Estatutos de la EPEL, puesto que se encuentra dotado.  No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 91ª transcrita, deviene necesario para la EPEL, .contar con otro Directivo: un Director Técnico, puesto que por el momento no se encuentra dotado. La justificación para la creación de este puesto radica en la necesidad de contar con un efectivo que además de responsabilizarse de la jefatura técnica de la entidad pueda prever y anticiparse a problemas ante una deficiente planificación. En ese sentido, el gran número de infraestructuras que BALTEN explota, así como la obsolescencia hacen necesario que se implemente una gestión preventiva de nivel superior. En la misma línea, la elaboración y dirección de documentos de planificación y proyectos de ejecución ganan importancia en los últimos ejercicios, no pudiendo ser atendidos por el personal que presta servicio actualmente en la entidad, requiriendo una mayor necesidad de externalizar mediante contratos de servicio.  Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 2018  EL GERENTE,  Fdo: F. Javier González Martín | |